

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20235100214591



Bogotá D.C. 13-09-2023

Señor (a)

**ANONIMO (a)**

Dirección; no registrada

Teléfono; no registrado

Correo electrónico: [j.ohana.gonzalez@hotmail.com](mailto:j.ohana.gonzalez@hotmail.com)

Ciudad

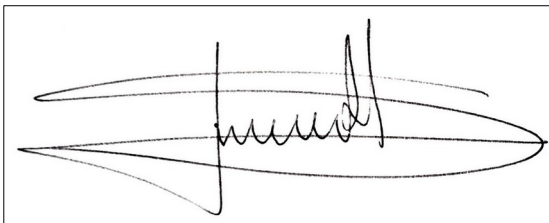
Asunto: Su Radicado SDQS 3788602023, radicado IDR D No 20232100304512 de 6/9/2023.

En atención al contenido de la comunicación referida en el asunto, *“ES POSIBLE OBTENER PATROCINIO DEL IDR D COMO DEPORTISTA SI ACTUALMENTE SOY CANDIDATO A EDIL”*

Informamos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D, dentro del quehacer, las competencias legales y conforme con la misionalidad institucional, no otorga patrocinios a los deportistas. Esta entidad, con fundamento en lo establecido en instrumentos de orden legal tales como la Resolución institucional No. 777 de 2021 *“Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, y se deroga la resolución No 406 de 2013”*, la cual se puede consultar en <https://www.idrd.gov.co/deportes/rendimiento-deportivo>, suministra líneas sensibles de apoyo a los deportistas del registro de Bogotá para su participación en representación de la ciudad en los diferentes eventos como concentraciones y competiciones deportivas en el ámbito local, nacional e internacional.

Para este propósito, cada deportista debe cumplir los requisitos que se determinan en la mencionada Resolución 777/2021 en una de sus diferentes etapas, y naturalmente deben pertenecer al Sistema Nacional de Deporte, para lo cual deben estar afiliados a un club deportivo distrital del registro, en la disciplina que corresponda, sin que sea obstáculo para el otorgamiento del apoyo, el que desempeñen algún otro rol de carácter personal.

Cordialmente,



**LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO**

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Luz Mary Cortes Reyes; Técnico 07  
Proyectó: Luz Mary Cortes Reyes; Técnico 07  
Revisó: Elia Tatiana Barbosa Almonacid, Abogada Contratista STRD

Aprobó: Guillermo Rojas, Prof. Esp. Grado 222-09 responsable Rendimiento Deportivo (e)  
Oscar Oswlido Ruiz Brochero, Prof. Esp. 222-11 Responsable Área de Deportes